

ta de la conciencia, cuyo nombre tienen constantemente en los labios, ignorando el significado. De ahí viene el que se martiricen esos genios para defenderse de la inculpación de no tener conciencia, cuando obran con honradez. Los confunde cualquier niño instruído que sabe bien el Catecismo cristiano.

¿Será inmoral y sin conciencia el niño que obedece y cumple las órdenes de sus padres? Á su vez, ¿quieren los padres una educación sin moralidad, cuando mandan á sus hijos? ¿Pueden mandar sólo lo que quieren hacer los hijos? Ó bien, ¿no hay moralidad sino cuando hacen los hijos lo que les mandan sus padres, y lo hacen, no porque lo mandan los padres, sino porque quieren hacer lo que les agrada, y les agrada hacer lo que quieren los padres? Nosotros consideraríamos más bien como opuesta á la moral la conducta del niño que hace lo que quieren sus padres, y lo hace, no porque es la voluntad de ellos, sino porque á él le agrada. Están generalmente convencidos los hombres de que esto se llama: hacer el bien, pero no hacerlo bien. Á nuestro modo de ver, el Salvador divino confirma del modo más absoluto este juicio de la humanidad. <sup>(1)</sup> ¿Obrará así el niño que haya recibido una regular educación? ¡No! Sin la filosofía, y sólo con los preceptos cristianos (que, gracias á Dios, ningún poder ha podido arrancar de la vida) ha encontrado el camino que lleva á la moralidad; camino que pretende la filosofía que no puede encontrarse. Sabe el niño armonizar á la perfección las dos cosas, que, según Kant, no pueden armonizarse. Con toda su voluntad abraza la ley que le han dado sus padres; del mandamiento exterior que se le ha impuesto, hace su propia ley, sometiendo á ella por la obediencia su corazón. <sup>(2)</sup> Está resuelta la dificultad. Con un solo acto obedece y se hace propia la moralidad; practica á la vez la moral y la sumisión á la ley, y sólo por el hecho de convertirse en ley la obligación de la conciencia. Ha cumpli-

(1) S. Mateo, XXI, 28 y sig.

(2) S. Antonino, I, t. 12, c. 1.

do el mandato exterior, no por violencia, sino porque interiormente se lo dicta la conciencia. Tal es el sentido de la palabra del Apóstol: «La ley no fué puesta para el justo». <sup>(1)</sup> Lo que no significa en manera alguna que no tiene para él valor la ley, por no estar sometido á ella. Jamás permitiría el justo que se le injuriase de este modo.

Pero tampoco toleraría que se la hiciera considerar como un precepto puramente exterior, como carga molesta y que contra su voluntad lleva sobre sus espaldas. «La ley de su Dios está en su corazón», <sup>(2)</sup> y no sólo la de Dios, sino toda ley humana que está conforme con la voluntad de Dios, autorizada por Él mismo, y que emana de un poder legítimo que está en lugar de Dios. <sup>(3)</sup> Con mayor motivo, la ley natural que, como ya hemos dicho, no nos ha sido impuesta por ninguna autoridad extraña, sino que ha sido colocada por Dios en nuestra naturaleza, proclamada por nuestra razón, exigida por las necesidades de nuestro ser, como algo que nos es propio y que forma parte de nuestra naturaleza. <sup>(4)</sup>

Todo espíritu noble y libre echa lejos de sí el pensamiento de considerar la ley como carga extraña; pueden hacerlo así los esclavos que llevan á su pesar la ley como cadena y como yugo, y que esperan, suspirando, el momento en que puedan desembarazarse de ella. Los que son libres, la llevan, por el contrario, con orgullo, como cadena de honor, y se glorian de ese lazo que los une tan íntimamente con Dios, la más alta sabiduría y la más alta justicia que existe. Mas no quiere decir que cumplen la ley, únicamente, porque se la dan á sí mismos como autónomos, ó porque les gusta cumplirla. El Racionalismo de Kant sólo conocía dos clases de hombres: los esclavos y los fariseos de la ley; le era desconocida la gran categoría de los hombres libres, porque le era extraña la noción

(1) Salmo XXXVI, 31.

(2) Sto. Tomás, 1, 2, q. 96.—S. Antonino, I, t. 17.

(3) Sto. Tomás, 1, 2, q. 94.—S. Antonino, I, t. 13.

(4) Sto. Tomás, 1, 2, q. 93.—S. Antonino, I, t. 12.

de la conciencia. La conciencia hace libre al hombre; pero libre con la obediencia.

5. **El primer acto de la conciencia hace el papel de legislador: ¿De dónde la objetividad de la ley?**—Sin embargo, hay una verdad en la afirmación de Kant; la ha exagerado su estrechez de espíritu, mientras que la ha sostenido con justa moderación la escuela cristiana; es la actividad primera de la conciencia, su actividad legislativa. No es esta actividad algo que en propiedad le pertenezca, ni una potencia que pone en ejercicio con plenitud de poder personal. Si se presenta la conciencia como legislador, lo hace á nombre del más elevado de los legisladores, á nombre de Dios. Por eso no puede ni hacer leyes ni derogarlas según su gusto y conveniencia personales; debe, en esto, atemperarse siempre á la inmutable voluntad de Dios. <sup>(1)</sup>

Nadie se maravillará de que esta verdad no sea del agrado del corazón humano, inclinado al mal desde su juventud. Muy singular ha sido que ni haya pretendido negarlo el moderno racionalismo, pero ni esta vez tendrá la gloria (si puede llamarse gloria) de haber dado los primeros pasos en este camino. Ya Arquelao, discípulo de Anaxágoras, negaba que existiera una regla fija y segura para el bien y el mal. Según él, lo que así se llama, no es bien ni mal en sí y según su naturaleza; esa diferencia la ha establecido el espíritu humano, y la costumbre y la ley han hallado bueno legitimar esa denominación arbitraria. <sup>(2)</sup>

Más atrevido todavía Carneades, enseñaba á la brillante juventud de Roma, que le rodeaba para escucharle, que no hay ni ley moral que tenga valor absoluto, ni derecho natural inmutable. Según él, las leyes no son sino invenciones de la prudencia, sugeridas la mayor parte de las veces por la utilidad privada, y variables como todo lo que es de pura convención. <sup>(3)</sup>

(1) Sto. Tomás, 1, 2, q. 93, a. 1, 3, 4.—S. Antonino, I, t. 12, c. 1.

(2) Diógenes Laert., 2, 16.

(3) Cicerón. *Repúb.*, 3, 6, 7, 15.—Lactancio. *Inst.*, 5, 14, 16.

El más desvergonzado de todos los librepensadores de la antigüedad, aquel Teodoro que no conocía ni Dios ni patria, á quien los antiguos, á causa del horror que les inspiraba, habían dado el más injurioso de los sobrenombres conocidos, el sobrenombre de ateo, no tuvo vergüenza de aplicar prácticamente todos estos principios. No veía por qué se ha de abstener del robo y de la impiedad el sabio, y por qué no se había de abandonar públicamente á los más vergonzosos placeres. Tales actos no eran para él malos de su naturaleza; se les ha impreso la marca del pecado únicamente para asustar al pueblo imbécil con el miedo á la voluntad de Dios y al castigo divino. Pero el hombre sabio, el hombre culto está muy por encima de estos cuentos de amas de cría: sabe que sola la invención humana ha declarado por interés personal que estas cosas son males. No hay más que rechazar la idea de mal que contienen, y una vez que hayan desaparecido esas malas propiedades que tienen su origen en el solo placer de los hombres, sin temor se las puede traducir en actos. <sup>(1)</sup>

Después de esto nada nuevo ha dicho Espinosa; se ha hecho simplemente eco del Ateo, diciendo que nada de positivo tienen el bien y el mal, que resulta únicamente de nuestra manera de ver las cosas y de compararlas entre sí. <sup>(2)</sup>

Tan poca novedad tiene la afirmación de Locke que pretende que, supuesto no hay nada positivo *objetivamente*, no puede aceptarse *a priori* ninguna ley moral. Ved á donde conducen las especulaciones vanas, y no puede uno dejar de maravillarse cómo pueden apasionarse por cosas que no tienen ninguna existencia en el mundo de la realidad. <sup>(3)</sup> En definitiva, todas las leyes se han introducido de este modo: la ley jurídica por intermedio del legislador, y la ley moral por la opinión pública y por la costumbre. <sup>(4)</sup> Vemos aquí más todavía, un ejemplo evidente que

(1) Diógenes Laert., 2, 99.

(2) Erdmann. *Gesch. der neuern Philosophie*, I, II. Auh.

(3) Ritter. *Gesch. der Philos.*, XI, 503.

(4) Pfeiderer. *Moral und Religion*, 134.

nos muestra que el espíritu moderno no cristiano ha descendido más que el antiguo espíritu pagano.

Esa doctrina de la autonomía del hombre, del valor puramente subjetivo del derecho, de la ley y de la misma religión, doctrina que ha sido renovada después de tomarla prestada de los antiguos, es considerada hoy como la más hermosa conquista de nuestra filosofía, como algo que es de la mayor estimación para el espíritu de la época. Se la enseña en todas las escuelas, y con transportes de entusiasmo la saludan millares de adeptos. En tiempos pasados, apenas si en las más tristes y más sombrías épocas del paganismo en los principios de su ruina, ó en los tiempos de decadencia general, osaron presentar tales enseñanzas algunos espíritus atrevidos. Y cuando se aventuraron, no hallaron si no un débil eco, porque la reprobación de tantos hombres de bien, había de contener la propagación de una doctrina tan perversa como peligrosa.

Los mismos no permitían que se dijese que las leyes y en particular los mandamientos de la razón y de la conciencia, eran invenciones de los hombres puramente arbitrarias; las consideraban como emanación de la santa voluntad de Dios, siempre inmutables y obligatorias para todos sin excepción. Zenón, padre de los Estoicos, explicaba en sus lecciones «que se debe vivir según la naturaleza, lo que en el fondo está absolutamente conforme con la opinión de otros que dicen que debemos conformarnos con la ley general, porque el orden general del mundo y de la naturaleza y la recta razón, con el orden del mismo Dios, son una misma cosa». (1) Mejor todavía se expresó Cicerón, cuando dice que «es convicción de todos los verdaderos sabios que la ley no es invención humana, sino que es algo eterno que domina y dirige á todo el mundo. No es otra cosa la ley suprema que el espíritu mismo de Dios que manda ó prohíbe por las leyes humanas». (2) Por eso, siempre y en todas partes, es la misma la ley, y

(1) Diógenes Laert., 7, 88.—Cicerón. *Nat., Deor.*, 1, 15.

(2) Cicerón, *Leg.*, 2, 4.

no permite que la cambien ni destruyan, ni las fronteras que dividen los pueblos, porque el autor inmutable y eterno de lo que mandan la sana razón y la naturaleza, no es otro que el mismo Dios, el Señor común y Soberano Dominador. Quien quiera huir de ella, huya primero de sí mismo, y despójese de su propia naturaleza. (1)

He aquí una idea verdaderamente grandiosa, y á la cual podemos replegarnos con verdadero entusiasmo. Se sigue de ahí, que si quiere tener en cuenta el hombre su verdadera naturaleza y obedecer á su razón, no tiene otro camino que la ley de Dios. Supongamos por el contrario que quiere oponerse al mandamiento de Dios, tiene que renunciar á su razón y pisotear todo lo que tiene de bueno en su naturaleza. Mas si con sinceridad busca la justicia y la verdad, ante él se abre muy fácil camino, indicado por la voz de la razón, en tanto que es la voz de Dios, y trazado por la fidelidad y la obediencia á la conciencia, en cuanto es el medio por el cual le hace Dios conocer su voluntad.

Por eso debemos buscar el motivo de esa estricta obligación que se nos impone de vivir y obrar solamente según lo que indica la conciencia al mismo tiempo que la razón, á la cual no le está permitido obrar contra la conciencia. «Lo que no responde á la convicción de la conciencia es pecado». (2) Con mayor razón lo será lo que es opuesto al testimonio de la conciencia. Pero en el momento en que contradice la voluntad á la razón, se obra contra la conciencia y se hace mala». (3) De ahí que nos liga la conciencia, no por sus propias fuerzas, sino en nombre de la ley divina. Si nos hiciéramos á nosotros mismos una regla de conducta, obligándonos á lo que nos agrada, podríamos cambiarla á nuestro gusto; pero por la experiencia de todos los días conocemos que no tenemos ese poder. Tenemos como ejemplo nuestra conducta, cuando se trata de tomar una decisión. Nada hemos oído jamás sobre el asunto

(1) Cicerón, *Repúb.*, 3, 22.—Lactancio, 6, 8.

(2) Rom., XIV, 23.

(3) Sto. Tomás, 1, 2, 9, 19, a. 5.

to, nada hemos leído que á él se refiera. Nadie nos ha inspirado una palabra. Y sin embargo, se presenta tan claramente á los ojos de nuestra alma la obligación de obrar instantáneamente en un sentido, y no en otro, que no podemos engañarnos, sin hacer mentir á nuestra conciencia. Claramente nos demuestra la resistencia de nuestra naturaleza sensible que no nos forjamos nosotros esta convicción. El triunfo que nos impone, las penosas investigaciones á que nos entregamos para hallar la posibilidad de negarla muestran que, si dependiera de nosotros, hubiéramos elegido ciertamente otra regla de conducta más cómoda. Todavía no ha sido cultivada en nosotros; nadie hasta ahora nos ha hablado de ella; por el contrario, en oposición con los prejuicios y los hábitos en que nos hemos formado está el objeto hacia el cual nos empuja. Y sin embargo, no podemos hacernos creer que no somos libres para omitir aquello á que nos inclina, ó para hacer lo contrario; conocemos perfectamente la obligación en que estamos de obrar de esta manera y no de otra: la mejor prueba es nuestro temor, nuestra turbación interior. Pero si ni nosotros nos imponemos este deber, ni nos lo impone tampoco ningún otro hombre, no ha podido ser colocado en nuestra naturaleza sino por una potencia superior, y no puede ser explicada sino como emanación de la voluntad divina en nuestra razón.

Está en nosotros la conciencia, pero no viene de nosotros; aun cuando sea buena y natural, posee una potencia legislativa que nos aplasta. En una palabra, es la voz de Dios en nosotros, y se nos impone como representante del poder legislativo de Dios.

**6. Segundo acto de la conciencia: hace el papel de testigo.**—Tal es el primer acto de la conciencia. Si quiere la nueva filosofía que no despierte sino después de la ejecución del acto, le niega la parte principal y más sublime de su actividad, en virtud de la cual se presenta en nombre de Dios, antes de cada acción, para juzgarla. Pero le niega también una segunda actividad, la que acompaña á la ejecución del acto.

Después de habernos presentado la voluntad de Dios y nuestro deber antes de la ejecución del acto, quédase con nosotros la conciencia para observarnos como testigo y presenciar nuestra acción.

Y no hace esto la conciencia solamente en su nombre propio y humano, lo hace también en nombre de Dios; no permite que se la tenga por cómplice; se presenta como testigo, y da testimonio de la verdad con el más imparcial amor de la verdad, aunque nadie la cite al tribunal, aunque trabajemos lo indecible para acallar su voz. Prueba suficiente de que tampoco nos viene de nosotros esta operación, sino de una autoridad más elevada, incorruptible, inaccesible á la mentira: de la autoridad del mismo Dios.

Imposible nos es librarnos de semejante testigo; mas podemos hacer que nos sean favorables sus testimonios; tenemos capacidad y estamos también obligados; y es de creer que no hay nadie que no sepa por experiencia el consuelo y las seguridades que nos da el testimonio de una buena conciencia; no se puede evitar ni hacer morir este testimonio; se le podrá adormecer, se podrá ahogar su voz durante más ó menos tiempo; mas al despertar intervendrá con más asiduidad y con más aparato; imposible entonces toda excusa, imposible todo subterfugio. Ante los jueces humanos puede intentarse una justificación, puede alegarse que no se ha cometido el acto y aún podrán presentarse pruebas, puede afirmarse que era de otra manera; puede, en cierto modo, hacerse bueno con palabras, y decir: No tuve noticia; no fué tal mi pensamiento. Inútil; es un dominio inaccesible á toda mentira y á todo subterfugio; es el dominio interior de nuestro espíritu, la conciencia. No acepta ella excusa alguna, reduciendo á su justo valor los argumentos contrarios; con incorruptible amor á la verdad va delante de nuestra palabra; se dirige á nuestro espíritu y le dice: Allí estaba yo en persona; obraste de esta y de esta manera; tuviste tal intención; sabías lo que debías y lo que querías hacer; deja á un lado toda menti-

ra, todo disimulo, y reconoce lealmente tu intención y tu acto.

De esta manera dará un día testimonio de nosotros ante el tribunal de Dios, acusándonos y defendiéndonos con incorruptible amor de la verdad. <sup>(1)</sup>

Aun cuando nos alabe todo el mundo, está ella para acusarnos, y jamás nos acusará, si no lo merecemos. Y aun cuando todos nos condenen y nos maldigan, de pie, ante Dios estará ella para defendernos y salvarnos si nos hemos hecho dignos de ella por nuestra fidelidad en guardar su ley.

Y debe ser nuestro consuelo y servirnos de aviso saber que la sentencia de nuestro juicio dependerá únicamente de la deposición de ese testigo que á todas partes llevamos dentro de nosotros mismos.

**7. Tercer acto de la conciencia: hace el papel de juez.**—Hay más aún: la conciencia pronunciará nuestra sentencia de justificación ó de reprobación; es su tercer acto: acto de juez.

Dios no juzga á nadie; <sup>(2)</sup> confirma, y cuando es necesario rectifica el juicio que de cada uno de nosotros ha formado la conciencia. «Te juzgo por tus propias palabras», <sup>(3)</sup> será lo único que dirá el juez eterno; por eso será tan corto el juicio. No será necesaria la comparecencia de testigos, porque en su conciencia lleva el mejor testigo el hombre; es testigo ocular. Inútiles serán las investigaciones y las consultas, porque la misma conciencia pronuncia también la sentencia. No habrá apelación posible, porque nadie apela de una sentencia que ha pronunciado él mismo; puede decirse con toda verdad que tenemos que temer de nuestra conciencia más que de Dios. Es cierto que de sí mismo ha dicho el Apóstol: «De nada me arguye la conciencia, mas no por eso estoy justificado, pues el que me juzga es el Señor», <sup>(4)</sup> y en la ceguedad de su

(1) Romanos, II, 15.

(2) S. Juan, III, 17.—V, 22.—VIII, 15.—XII, 57.

(3) S. Lucas, XIX, 22.

(4) I á los de Corinto, IV, 4.

amor propio, se deja llevar tan fácilmente de la excusa el hombre, que durante su vida no sabe con seguridad completa «si es digno de amor ó de odio»; <sup>(1)</sup> pero caerá esa ilusión, cuando se encuentre en la presencia del Señor. Allí «se conocerá como le conoce Dios». <sup>(2)</sup>

Si desde aquí abajo se traslada formalmente al tribunal del soberano juez, y le dice el testimonio de su conciencia que de nada tiene que acusarse, no tiene que temer de parte de Dios un juicio de reprobación. Leemos en San Juan estas palabras consoladoras: «Carísimos, si nuestra conciencia no nos reprende, confianza tenemos delante de Dios; pero si nuestra conciencia nos reprendiere, mayor es Dios que nuestra conciencia y sabe todas las cosas». <sup>(3)</sup>

**8. El temor de Dios y la delicadeza de conciencia como principio de la sabiduría.**—Y esta actividad de la conciencia ¿no es un peso aplastador, y algo contrario á la dignidad del hombre? ¿no debe llenarlo constantemente de temor esta conciencia? y ¿no es servil y abyecto el temor? Ciertamente que es motivo de miedo esta verdad; pero en esto precisamente está el beneficio más grande de la conciencia. Error grande sería creer que humilla el temor, porque hay también un temor santo y noble, el temor de los que son libres y buenos. No hay más que un temor que deshonra, el temor de los esclavos, el temor de los que tiemblan ante el mal, porque serán descubiertos, si lo cometen, y castigados como lo merecen. Esta especie de temor es una sola y misma cosa con el afecto al pecado y á la rebeldía, que, por su cobardía en presencia de la justicia viene á ser, sin fruto, su propio castigo. Y es cierto que está muy lejos de ennoblecernos y de hacernos mejores semejante castigo.

Mas hay otra especie de temor, el que es «el principio de la sabiduría» <sup>(4)</sup> propio de las naturalezas nobles y li-

(1) Eclesiástico, IX, 1.

(2) I á los de Corinto, XIII, 12.

(3) I de S. Juan, III, 21.

(4) Salm., CX, 19.—Prov., I, 7; IX, 10.